



Resolución Directoral Ejecutiva N° 006-2015/APCI-DE

Miraflores, 07 ENE. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 065-2013/APCI-DE se designó al señor Elvis Raúl Ojeda Jopuy, como Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (CAFAE – APCI);

Que, el señor Elvis Raúl Ojeda Jopuy laboró, en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional hasta el 30 de setiembre de 2014;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 030-2014/APCI-DE se designó al abogado Luis Alberto Mori Avila como representante del Titular de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE – APCI) asumiendo las funciones de Presidente de dicho Comité;

Que, en ese sentido, es necesario dejar sin efecto la designación efectuada al señor Elvis Raúl Ojeda Jopuy, como Presidente del citado Comité, con eficacia anticipada a la fecha del cese de su vínculo laboral con la entidad;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y sus modificatorias y el Decreto de Urgencia N° 088-2001, y estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) y sus modificatorias y el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado por Decreto Supremo N° 028-2007-RE;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, con eficacia anticipada al 30 de setiembre de 2014, la designación del señor Elvis Raúl Ojeda Jopuy, como Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE – APCI).

Artículo 2°.- Disponer se remita copia autenticada por Fedatario al CAFAE-APCI y a la Oficina General de Administración, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rosa Herrera Costa

Arq. ROSA L. HERRERA COSTA
Directora Ejecutiva
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL